

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

22424 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 11 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Emigración, por la que se realiza una segunda convocatoria de ayudas del Programa de Centros de la Orden TAS/874/2007, de 28 de marzo.*

Advertidos errores en la Resolución de 11 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Emigración por la que se realiza una segunda convocatoria del programa de Centros de la Orden TAS 874/2007, de 28 de marzo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 299, de fecha 14 de diciembre de 2007, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En la página 51528, punto octavo, apartado 1, donde dice: «La ordenación e instrucción del procedimiento de concesión de ayudas corresponderá a la Subdirección General de Pensiones Asistenciales y Programas de Actuación a Favor de los Emigrantes, que, en todo caso, se realizará en régimen de concurrencia competitiva.», debe decir: «La ordenación e instrucción del procedimiento de concesión de ayudas corresponderá a la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales.».

En la página 51528, punto octavo, apartado 2, donde dice: «Para la evaluación de las solicitudes y propuestas de concesión de ayudas, se constituirá una Comisión de Evaluación que tendrá la consideración de órgano colegiado y que estará constituido por el Subdirector/a General de Pensiones Asistenciales y Programas de Actuación a Favor de los Emigrantes, o persona en quien delegue, el/la Jefe/a de Servicio correspondiente y un funcionario/a designado/a por el Director General de Emigración que actuará como secretario/a.», debe decir: «Para la evaluación de las solicitudes y propuestas de concesión de ayudas, se constituirá en la Consejería una Comisión de Evaluación integrada, como Presidente, por el/la Secretario/a de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales o la persona en quien delegue, y como Vocales, por dos empleados/as de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales designados por el Consejero/a.».

22425 *RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2007, del Real Patronato sobre Discapacidad, por la que se conceden los Premios Reina Sofía 2007, de Rehabilitación y de Integración.*

Por Resolución del 12 de julio de 2007, del Real Patronato sobre Discapacidad (BOE n.º 180 de 28 de julio), se convocaron los Premios Reina Sofía, de Rehabilitación y de Integración, con la finalidad de recompensar una labor continuada, llevada a cabo en un periodo de tiempo no inferior a diez años en la investigación científico-técnica en el campo de la rehabilitación de la discapacidad, en sus distintas facetas, y en el orden a la integración de las personas en la sociedad.

El artículo 7 de la Orden TAS 2012/2007, de 28 de junio por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Reina Sofía, de Rehabilitación y de Integración, dispone que el jurado, a la vista de las evaluaciones realizadas, emitirá el correspondiente informe en el que se concretará el resultado de las valoraciones efectuadas, y lo remitirá al órgano instructor del expediente, quien formulará la propuesta de resolución definitiva y la elevará para su aprobación al órgano competente.

En consecuencia, esta Secretaría General, vista la propuesta formulada por el órgano instructor del expediente, el informe del Jurado de los Premios, y previa la aprobación del compromiso del gasto por la Intervención Delegada en el organismo, ha resuelto:

Primero.—Otorgar los Premios Reina Sofía 2007 de Rehabilitación y de Integración, a las siguientes candidaturas, según las categorías establecidas en la disposición tercera de la Resolución del 12 de julio de 2007 del Real Patronato sobre Discapacidad, por la que se convocan los Premios:

a) Candidatura española:

Instituto Guttmann. Hospital de Neurorehabilitación, de Barcelona.

El Instituto Guttmann es una entidad privada de iniciativa social cuyo principal objetivo es conseguir, para todas las personas afectadas por una gran discapacidad de origen neurológico, el mayor grado de autonomía funcional posible, restablecer su autoestima y procurar una integración social activa y satisfactoria tanto para ellas como para sus familias.

Paralelamente a su labor clínica, mediante su Instituto Universitario de Neurorehabilitación adscrito a la Universidad Autónoma de Barcelona, desarrolla una intensa labor científica.

Desde hace 42 años viene realizando programas de rehabilitación integral y de inserción social de las personas con gran discapacidad física, habiendo atendido a más de 12.000 pacientes procedentes de toda España.

Como hospital de alta especialización, proporciona una atención médica rehabilitadora de manera integral y personalizada.

Este premio se otorga en virtud del equilibrio y la excelencia en todos los aspectos de la candidatura pertinentes al campo de la rehabilitación e integración cuyo desarrollo se ha efectuado con una larga trayectoria y de forma continuada según muestra la candidatura presentada.

Por otra parte, el Jurado muestra su satisfacción por todas las memorias presentadas que consideran de gran calidad, lo que ha supuesto una dificultad en el momento de adoptar un acuerdo. Este Jurado invita a seguir en esa línea de trabajo a todas las candidaturas y les conmina a perseverar y a volver a presentarse en próximas ediciones.

b) Candidatura de otros países de habla española y portuguesa:

Associação Obras Sociais Irma Dulce, de Salvador-Bahía (Brasil).

«InfoEsp-Programa informática, Educação e Necessidades Especiais».

El programa InfoEsp, implantado desde 1993, atiende gratuitamente a alumnos con necesidades educativas especiales residentes en el Centro de Rehabilitación y Prevención de Deficiencias, dentro de la Obra Social Irma Dulce, en el estado de Bahía. Su objetivo es promover el desarrollo de sus potencialidades a través del uso de ordenadores, capacitando a los alumnos para introducirse en el mercado de trabajo.

Desde el inicio del programa, más de 700 alumnos han acudido a los cursos de informática, consiguiendo una mayor motivación y autoestima personal, así como herramientas para lograr su integración social y laboral.

Este premio se otorga en virtud de su dedicación y amplitud en la formación y en aspectos aplicativos a la labor social, en los procesos de rehabilitación e integración en el «Centro de Rehabilitación y Prevención de Deficiencias».

Segundo.—Proceder a publicar en el Boletín Oficial del Estado, la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.8 de la Orden TAS/2012/2007, de 28 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de los Premios.

Madrid, 12 de diciembre de 2007.—La Secretaria General del Real Patronato sobre Discapacidad, M.ª Amparo Valcarce García.

22426 *RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2007, del Real Patronato sobre Discapacidad, por la que se conceden los Premios Reina Sofía 2007, de Accesibilidad Universal de Municipios.*

Por Resolución del 12 de julio de 2007, del Real Patronato sobre Discapacidad (BOE n.º 181 de 30 de julio), se convocaron los Premios Reina Sofía, de Accesibilidad Universal de Municipios, con la finalidad de recompensar una labor continuada, llevada a cabo en un periodo de tiempo no inferior a cinco años en el campo de la accesibilidad universal de las personas con discapacidad al medio físico, la educación, el ocio, la cultura, el deporte, el transporte, el turismo y las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.

El artículo 7 de la Orden TAS 2013/2007, de 28 de junio por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Reina Sofía, de Accesibilidad Universal de Municipios, dispone que el jurado, a la vista de las evaluaciones realizadas, emitirá el correspondiente informe en el que se concretará el resultado de las valoraciones efectuadas, y lo remitirá al órgano instructor del expediente, quien formulará la propuesta de resolución definitiva y la elevará para su aprobación al órgano competente.

En consecuencia, esta Secretaría General, vista la propuesta formulada por el órgano instructor del expediente, el informe del Jurado de los Premios, y previa la aprobación del compromiso del gasto por la Intervención Delegada en el organismo, ha resuelto:

Primero.—Otorgar los Premios Reina Sofía 2007 de Accesibilidad Universal de Municipios, a las siguientes candidaturas, según las categorías establecidas en la disposición segunda de la Resolución del 12 de julio de 2007 del Real Patronato sobre Discapacidad, por la que se convocan los Premios: